



TRIBUNAL del PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LA A.E. CELAD PARA PERSONAL LABORAL FUERA DE CONVENIO

NOTA ACLARATORIA sobre los CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS APORTADOS en el proceso selectivo para la provisión de plazas, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, de personal laboral fijo, fuera de convenio.

La valoración se realizará con sujeción al siguiente baremo:

A. Experiencia profesional:

A1.- Se considera categoría profesional objeto de la convocatoria la de Jefe de división.

A2.- Se tendrá en cuenta la titulación que requiere el puesto como cuerpos, escalas o categorías profesionales análogas a la convocada.

A3.- Se tendrá en cuenta la titulación que requiere el puesto como cuerpos, escalas o categorías profesionales análogas a la convocada.

B. Superación de exámenes de la última convocatoria de la categoría profesional objeto de la convocatoria. Considerando la categoría profesional la de Jefe de división.

La valoración de los Criterios de desempate se publicará en caso de que se produjera un empate en la valoración final de los méritos aportados por los aspirantes relativos a la Experiencia Profesional y Superación de exámenes de la última convocatoria de la categoría profesional objeto de la convocatoria.

PLAZA DE VALPARAISO N°4
28016 MADRID
TEL: 91 758 57 50
FAX: 91 758 61 10
celad@celad.gob.es

